

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LA PREPARACION ROUD DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL CERCADO DE LIMA.

I. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley 27050 Ley de las personas con discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.
- C. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- D. Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento (D.S 008-2000-IN)
- E. Código Civil
- F. DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B del 03MAY2014.

II. ACTO DE SELECCIÓN

A. Las propuestas

Se presentarán directamente al Presidente de la Comisión, mecanografiadas en Idioma Español, por el postor o su representante legal autorizado, en sobres perfectamente cerrados e identificados.

B. El sobre deberá contener:

- Solicitud para participar en concurso para brindar alimentos (COMEDOR EXTERNO), dirigida al Señor Comandante PNP Eugenio Gerardo VALLEJO SALAZAR Jefe DEPINCRI CERCADO DE LIMA.
- Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNS PNP – Lima.
- Índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada uno de ellos (foliados anverso y reverso).
- Declaración Jurada Simple, indicando su nombre y apellidos, así como su domicilio y documento de identidad, señalando que conoce y acepta someterse a las bases del proceso y de la Directiva DG-PNP N° 20-12-2013 DIREAP-PNP/EM-B.

- Certificado Domiciliario.
- Fotocopia de DNI, fotocopia de Carné Familiar PNP si fuera el caso
- Demostrar una capacidad económica de S/. 10,000.00 Nuevos Soles en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudez y de S/.15,000.00 Nuevo Soles en caso de postulante civil (carta de garantía, estado de cuenta)
- Certificado de Antecedentes policiales, penales y domiciliarios en caso de postulante civil.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y autorización para emitir facturas y/o Boletas de Ventas a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el código respectivo.
- Presentar Registro Sanitario que corresponda a la prestación de servicio de atención de alimentos.
- Presentación del listado de productos y servicios a ofrecer, en los casos, solicitados en la convocatoria.
- Copia de contratos que demuestren la experiencia en administración de cafeterías, restaurante y/o comedores.
- Resolución de discapacidad (solo el caso lo amerite) - Listado de menú a ofrecer.

C. **SECUENCIA DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIONARIOS:**

1. Primera parte: Presentación, propuestas y aperturas:
 - La Comisión del DEPINCRI CERCADO DE LIMA, a la fecha y lugar programado, se reunirá para la apertura de los sobres presentados.
 - A continuación, se abrirá el sobre y se verificará la existencia de los documentos solicitados, sí al examinar la documentación contenida se comprueba que no están de acuerdo a las Bases, se procederá a descalificar al postulante. Asimismo, los miembros de la comisión DEPINCRI CERCADO DE LIMA, procederán a revisar las propuestas seleccionadas, levantando el Acta respectiva.

2. Segunda parte:

El Acta que se levantará deberá contener como mínimo:

- Relación de las personas de la comisión de la concesión que asistan al acto.
- Nombre de los postulantes rechazados por no haber cumplido con las Bases.
- Observaciones formuladas por la comisión de la Concesión del DEPINCRI CERCADO DE LIMA.

III. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES

A. Ante cualquier deficiencia que pudiera observarse en relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios previa formulación del parte respectivo y anotación en el cuaderno de control y supervisión que se apertura, se impondrá las siguientes multas **AL CONTRATISTA**, independientemente a lo señalado en el literal D del Título IV. Condiciones de Carácter Técnico Económico.

- Primera vez : Amonestación verbal
- Segunda vez : Amonestación escrita notarial
- Tercera vez : Rescisión de contrato

B. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en las cafeterías y/o comedores a personal policial que recepcionara los alimentos.

C. Los órganos desconcentrados de la Inspectoría General, asignados a cada unidad policial, son encargados de Supervisar la correcta observancia de la presente Directiva y Contrato, adoptando las medidas correctivas que sean necesarias en cada caso, debiendo realizar las acciones de control previo, concurrente y posterior de conformidad con los dispositivos legales del sistema Nacional de control, vigentes a la fecha.

IV. EL CONCESIONARIO FAVORECIDO DEBERÁ:

A. Deberá tener su local (Restaurant), a inmediaciones de las instalaciones del DEPINCRI CERCADO DE LIMA (una cuadra).

- B. Mantener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- C. Realizar las mejoras que se requieran para una mejor atención a los usuarios.
- D. Colocar en un lugar visible, la lista de alimentos a ofrecer durante la semana.
- E. Acreditar que el concesionario y el personal que labora en el restaurant tengan un buen estado de salud y solvencia moral.
- F. Los contratos de concesión de brindar alimentos estarán sujetos a las normas establecidas en el Código Civil; para efecto del contrato de las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubican las cafeterías y/o comedores, renunciando expresamente al de su domicilio.
- G. La Confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena Pro.

- H. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.- ACAPITE A. INCISO 2 CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTIVO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS (02) AÑOS, RENOVABLES POR UN (01) AÑO POR ÚNICA VEZ.**

V. CONDICIÓN DE ATENCIÓN:

- A. Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de Lunes a Domingo de 08.00 A 16.00 horas. (Incluidos los días feriados).
- B. Los insumos, carnes y pescados a utilizarse, deberán ser de primera calidad.
- C. El valor referencial asciende del costo del menú es la suma de **OCHO** con 00/100 Nuevos Soles (S/ 8.00); siendo la cantidad de dos tercios del total de efectivos policiales que labora en el DEPINCRI CERCADO DE LIMA; Raciones Diarias programadas el Departamento de Investigación Criminal Cercado de Lima, al cual se descontara al personal de vacaciones y/o permisos

VI. ASPECTOS A EVALUAR

- A. Experiencia en la administración de cafeterías y/o comedores, máximos 20 puntos (10 puntos por año de experiencia)
- B. Calificación de personal (cocinero y mozos) máximo 20 puntos
- C. Lista y costos de menú, máximo 30 puntos
- D. Calidad de menú, máximo 30 puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión.

VII. DE LOS POSTORES

- A. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección las personas naturales y/o discapacitadas o viudas del personal policial que hayan fallecido en el cumplimiento del deber, acreditadas como tal, conforme a las disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- B. La concurrencia del postor al concurso implica el conocimiento de las Bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

VIII. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES DE CONSULTAS

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las Bases de la presente convocatoria deberá de formularse por escrito a la Comisión Especial de la DEPINCRI CERCADO DE LIMA (horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 12:00). Los expedientes se recepcionarán en la Oficina de Administración del Departamento de Investigación Criminal Cercado de Lima, **ubicado en el Jr. Huallaga N° 876-Cercado de Lima (Ref. Plaza Italia o Comisaria San Andrés).**

IX. CRONOGRAMA

A. DETALLE SIGUIENTE:

- 1. Convocatoria : 27NOV2018 al 07DIC2018.
- 2. Recepción de expedientes : 27NOV2018 al 07DIC2018
- 3. Apertura y selección de propuestas : 10DIC2018
- 4. Publicación y Notificación del ganador de la buena pro : 10DIC2018
- 5. Formulación del Contrato : 17DIC2018
- 6. Inicio de actividades : 01ENE2019

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- c. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o Reparación Civil al Concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar Alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados y/o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP
3. Por maltrato físico o verbal debidamente comprobado a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD
4. Pasar una inspección comprobándose la mala calidad de los insumos utilizados, descuido en la limpieza del personal, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta, facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la Superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la Administración del ROUD

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, la COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL COMEDOR DEL DEPINCRI CERCADO DE LIMA A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, en uso de sus funciones y atribuciones cumple con publicar el cronograma para el proceso de concesión, para los fines que la Superioridad se sirva determinar, firmando la presente en señal de conformidad.

VOCAL


30251307
MARCOS ZAPATA RIVERA
SOS - PNP.




SECRETARIO


CIP. - 30267727
GERMAN A. LLENQUE TEJADA
SOS PNP

PRESIDENTE




OA-330411
AMADO JORGE CAFFERATA CASTRO
CAPITAN PNP

**PRESIDENTE DE COMISION
ESPECIAL DEL PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONCESION 2018**

(SEGUNDA CONVOCATORIA)
CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE
SELECCIÓN, CALIFICACION Y ADJUDIACION
DEL COMEDOR DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACION CRIMINAL CERCADO DE
LIMA

CONVOCATORIA:

Del 27NOV2018 al 07DIC2018 (10 días Útiles)*

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 27NOV2018, hasta el 07DIC2018 de 08:00 a 16:00 horas (10 días)*

APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN, CALIFICACION DE PROPUESTAS:

10DICIEMBRE2018 (Único Día)*

FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:

10DICIEMBRE2018 (Único Día)*

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

10DICIEMBRE2018 (Único Día)*

PRESENTACION DE APELACIONES:

DIA 11, 12 y 13DIC18 DE 08:00 a 16:00 HORAS

FIRMA DE CONTRATO:

Solo en caso de que no exista ninguna apelación, se notificara al ganador de la Buena Pro, para que se apersona a firmar el Contrato dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

estacercado@yahoo.es

TELÉFONO:

4286903 / 4286904 - ST3. PNP. Ubaldo SALHUA QUISPE TELF. N° 941968256

VER

BASES

EN

LA

PAGINA:

<https://www.pnp.gob.pe/concesion/inicio.html>